

ORDENANZA N°:6680/22.-

Ramallo, 22 de Diciembre de 2022

VISTO:

El "**Contrato de Comodato**", a celebrarse entre la **Municipalidad de Ramallo** y la "**Agrupación Ramallense Ayuda a los Animales**", obrante en el **Expediente N° 4092-24816/22**; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es el **Derecho de Uso y Goce**, sobre una Parcela de 15,38 mts. x 43, 70 mts., denominado catastralmente como: **Circ. II - Secc. A - Mza. 39 "c" - Parcela 8**, de la ciudad de Ramallo, por el término de diez (10) años;

Que se hace necesario dictar el pertinente instrumento legal;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al **Departamento Ejecutivo Municipal** a suscribir un ----- "**Contrato de Comodato**", a celebrarse entre la **Municipalidad de Ramallo**, representada por el **Sr. Intendente Municipal Gustavo Haroldo PERIÉ - D.N.I. N° 22.939.029** y la "**Agrupación Ramallense Ayuda a los Animales**", representada en este acto por la **Sra. Mirta FERRETI - D.N.I. N° 11.297.546**, y que como **Anexo I**, se incorpora al cuerpo legal de la presente, **s/ Expediente N° 4092-24816/22**.---

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022.-----

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO 1
ORDENANZA 6680/22

CONTRATO DE COMODATO

En la ciudad de Ramallo, a los días del mes de del año dos milentre la MUNICIPALIDAD DE RAMALLO, representada en este acto por el **Señor Intendente Municipal Dn. GUSTAVO HAROLDO PERIE- D.N.I 22.939.029**, en adelante denominada "**LA COMODANTE**" con domicilio en Avda. San Martín y Belgrano de Ramallo, y por la otra parte la Sra. **MIRTA FERRETTI D.N.I 11.297.546** en representación de "**AGRUPACION RAMALLENSE AYUDA A LOS ANIMALES**", Asociación Civil sin fines de lucro, con domicilio en Gomendio 1176 de la localidad de Ramallo, en adelante denominada "**LA COMODATARIA**", se conviene celebrar el presente contrato de comodato gratuito, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "**LA COMODANTE**" cede en comodato gratuito a "**LA COMODATARIA**" el derecho de uso y goce sobre una parcela de 15,38 mts x 43,70 mts, denominado catastralmente como: **CIRC 2 – SECC A - MZA 39 C - PARCELA 8** de la ciudad de Ramallo por el término de **DIEZ (10) AÑOS**, cuyo Croquis se adjunta y forma parte del Expediente Administrativo N° 4092- 24816/22 Caratulado "**Animales Ramallo Ong solicita terreno Municipal en comodato**". Este contrato estará sujeto a lo establecido en la "**Ley Orgánica de las Municipalidades**" y leyes concordantes, Ordenanzas, Decretos, Resoluciones y Reglamentaciones administrativas vigentes, y a las que al respecto la Municipalidad de Ramallo en el ejercicio de sus propias facultades y poder que le otorgan las leyes y la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. De forma supletoria, también regirán las disposiciones del derecho común.-----

SEGUNDA: "**LA COMODATARIA**" recibe la parte del predio referido en el estado de conservación en que se encuentra y declara en este acto conocer con el objeto exclusivo y excluyente de utilizarlo como "*Espacio de alojamiento transitorio de animales en situación de vulnerabilidad o abandonados en la vía pública*", no pudiendo realizar ninguna otra actividad contraria al objeto de la misma. Haciéndose responsable de la correcta utilización del mismo.-----

TERCERA: Toda mejora que "**LA COMODATARIA**" pretenda realizar deberá contar con la correspondiente autorización de "**LA COMODANTE**", a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Toda mejora y/o construcción que se realice quedará en exclusivo beneficio del inmueble, sin que ello genere derecho a indemnización y/o compensación alguna a favor de "**LA COMODATARIA**", excepto el equipamiento mueble o adherido al suelo (inmuebles por accesión) y específicos de la actividad como por ejemplo caniles, cucas, trailers, etc. Los cuales serán retirados por sus propietarios al vencimiento del presente contrato.-----

CUARTA: "**LA COMODATARIA**" asume toda responsabilidad que ocasione a **LA COMODANTE** y/o terceros y/o cosas lindantes, liberando a "**LA COMODANTE**" de tal responsabilidad y obligándose a mantenerla indemne de toda erogación que ésta tuviera que realizar por cualquier motivo derivado del derecho que por este acto se transmite. "**LA COMODATARIA**" se compromete a contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra la actividad inherente que desarrolla, como tener la cobertura asegurativa que cubra eventuales contrataciones de empleados para el ejercicio de la misma.-----

QUINTA: Las partes convienen en que las Tasas, Contribuciones e Impuestos de cualquier naturaleza que fueren, existentes o a crearse, estarán a cargo de "**LA COMODATARIA**".-----

-----En todo lo que no está expresamente contemplado por el presente contrato la conducta de las partes se regirán por las disposiciones Municipales, Ordenanzas, Decretos y Resoluciones y/o Ley Orgánica de las Municipalidades. Para todos los efectos emergentes del presente, las partes pactan la jurisdicción del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, con competencia en la materia, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder-----

-----En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares a un mismo efecto _____ y tenor, _____ en _____ el _____ lugar _____ y _____ fecha _____ del _____ encabezamiento.-----

